



Migración

CARLOS MONTERO Y JAMES RUDOLPH

El perdón en aplicaciones para residencia legal (waiver)

Una de las preguntas más frecuentes en consulta por nuestros clientes es la siguiente: ¿Puedo aplicar para un PERDÓN para emigrarme? mejor conocido por su nombre en inglés WAIVER. El perdón es para aquellas personas que de acuerdo con la Ley de Migración de los Estados Unidos son inadmisibles o inelegibles para obtener la residencia legal a los Estados Unidos, esto derivado de infracciones a la misma Ley Migratoria, por haber sido sentenciados por cometer algún delito o bien haber confesado haber cometido algún delito (aún cuando no haya sido sentencia judicialmente). Los candidatos idóneos para aplicar para un perdón lo son los esposos (as) e hijos de ciudadanos norteamericanos, así como los esposos (as) e hijos de residentes legales, quienes han sido sentenciados por haber cometido un delito (crimen), deportados o han vivido ilegalmente en los Estados Unidos y se encuentran dentro de un procedimiento de ajuste de estado legal (migración dentro de Estados Unidos) o bien en el proceso de obtener una visa de inmigrante en algún consulado de los Estados Unidos. La situación más común es el de los esposos (as) de ciudadanos americanos y/o residentes legales que viven ilegalmente en los Estados Unidos, estas personas pueden ser elegibles para aplicar para un perdón cuando únicamente han violado la Ley Migratoria por haber vivido ilegalmente en los Estados Unidos, siempre y cuando puedan demostrar que existe un agravio extremo para el cónyuge que los está emigrando. El agravio extremo principalmente consiste en qué condición médica padece el ciudadano norteamericano o residente legal, ya sea psicológica o física, el cual es uno de los factores de mayor importancia para obtener el perdón, cabe señalar la condición médica no deberá ser una condición temporal. La manera de aplicar para el perdón es a través del Consulado Norteamericano o bien en las Oficinas de Migración ante las cuales se esté tramitando la residencia legal, el costo del perdón es de quinientos ochenta y cinco dólares y el tiempo de espera para que el gobierno resuelva varía de acuerdo a cada solitud. Desafortunadamente los padres y hermanos de ciudadanos Estados Unidos no tienen el derecho al perdón, tampoco aquellas personas que han sido sentenciadas por delitos de tráfico de drogas, tráfico de personas, así como aquellas personas que declararon falsamente ser ciudadanos de los Estados Unidos. En algunas situaciones los Tribunales de los Estados Unidos permiten llevar a cabo el Expungement, procedimiento mediante el cual se borran o sellan los registros (réCORDS) criminales en los Estados Unidos, sin embargo cada Estado e incluso cada Tribunal sostiene diferentes políticas para que prospere dicho procedimiento, razón por la cual le recomendamos a nuestros lectores que al iniciar cualquier trámite migratorio acudan ante un abogado en la materia a fin de obtener los mejores resultados. La información de esta columna es de carácter general y cada asunto es particular y diferente, motivo por el cual siempre deberá acudir ante un asesor legal antes de iniciar su trámite en México o en los Estados Unidos.

email: carlosmontero@bajalex.com

Los autores son abogados especialistas en migración.

Carlos Montero y James B. Rudolph.
Abogado en México y Estados Unidos.
San Diego: (619) 704-9967
Tijuana: (664) 634 3874

Regresan a Tijuana ex policías detenidos

Familiares reciben a los ex agentes, quienes se mostraban felices y les aplaudían por haber regresado tras dos años de detención

POR LUIS GERARDO ANDRADE
landrade@frontera.info

Arribaron los últimos ex policías de los 62 que fueron detenidos en 2010 por presuntamente tener nexos con crimen organizado, pues esa acusación nunca se les pudo comprobar.

La sala de arribos del aeropuerto Abelardo L. Rodríguez se llenó de las familias de los ex oficiales que fueron liberados, quienes traían pancartas con mensajes de bienvenida, globos y hasta camisetas con los nombres de sus seres queridos.

Minutos antes de la llegada de los ex agentes, los familiares se mostraban felices, aplaudían esporádicamente, se juntaban cada vez más a la puerta de donde salen los pasajeros que arriban a ésta ciudad.

A las 16:39 horas se abrió la puerta electrónica y entonces se escuchó un grito unificado, seguido de aplausos, luego se retumbó un solo grito en todo el aeropuerto que decía ¡sí se pudo, sí se pudo!

Algunos con ropa deportiva, con lentes oscuros, con pocas maletas, llegaron los primeros ex policías que fueron liberados del Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) Número Cinco Oriente, en Villa Aldama, Veracruz.

Inmediatamente las personas corrieron para abrazar a sus familiares, esposas, hijos, padres, hermanos, a quienes no les importó que los estuvieran viendo y dejaron correr sus lágrimas.

A pesar de estar cansados, los liberados se mostraron felices por estar de nuevo en Tijuana con sus seres queridos y coincidieron que primero pasarán tiempo en sus casas, pero luego pedirán una res-



Familiares de los policías enviados a un penal de Veracruz los recibieron en el aeropuerto.



puesta por lo que sucedió.

UNA INJUSTICIA

Jazziel Yusep Angulo Uriarte, quien era policía municipal, señaló que la detención fue una injusticia, el Ministerio Público Federal actuó de manera incorrecta, pero a pesar de eso no busca una disculpa, tan solo que se les haga justicia.

“Estuvimos privados de la libertad injustamente, fue muy duro para todos estar ahí, yo no le diría nada a nadie solamente le doy gracias a Dios por estar aquí como mi familia, le doy gracias a los abogados”, dijo Angulo Uriarte.

Juan Carlos Guerrero Cerdeño, abogado de los ex policías, explicó que se pudo acreditar el actuar ilegal e inconstitucional del Agente del Ministerio Público Federal que los consignó, a pesar que las órdenes de aprehensión habían sido negadas dos veces antes.

“No está demostrada su participación en la delincuencia organizada y eso lo sabe el Ministerio Público del Fuero Federal que los consignó” dijo el abogado.

Guerrero Cerdeño señaló que está presentada la queja y la denuncia en contra de los agentes del Ministerio Público Federal, de Siedo, que consignaron el asunto; en el primer vuelo llegaron 8 de las 23 liberados del Cefereso.

INSULTO DIRECTO

Entre los agentes que llegaron se encontraba Francisco Alonso Rodríguez Pacheco, quien pertenecía a la Policía Ministerial, quien sobresalió el día de la detención porque insultó directamente al secretario de Seguridad Públicas del Estado, Daniel de la Rosa Anaya.

Ponderó que el sistema de justicia en México deja mucho que desear, y fue una lec-

ción dura que aprendieron como servidores públicos, o mientras fueron servidores públicos, y eso le provocó una doble obligación por cumplir la Ley porque se dio cuenta que hay mucha gente inocente en las penitenciarías.

Coincidió en que también quiere pasar tiempo con su familia, y después buscará junto con sus compañeros obtener una respuesta por parte de las instituciones a las que pertenecieron.

Con respecto al famoso insulto, Rodríguez Pacheco, aseguró que no fue algo personal, simplemente fue una forma de protesta por lo que les estaban diciendo los funcionarios.

“Le rayé la madre a alguien y eso fue lo que me puso enfrente, pero realmente la familia de todos los compañeros sufrieron, el daño moral, económico, el desgaste emocional, fue tremendo.

“Desde luego que no me arrepiento (del insulto) fue una manifestación, pues realmente no fue para la mamá de ninguno de ellos y si así lo vieron pues una disculpa a las mamás.

“Pero realmente el rayarles la madre es (fue) decirles no estoy de acuerdo con lo que tú me estás diciendo con lo que tú me estas diciendo y lo menos que podía hacer era decirselos en su cara y no agachar la cabeza”, dijo Rodríguez Pacheco.